Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 807

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 1524/2024, de fecha 10 de octubre de 2024 por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "B", al Contrato DGG/UEP Nº 9/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 143, de fecha 20 de abril de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 1 a la firma CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937.

Que en el marco del mencionado proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 9/2023, en fecha 28 de abril de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la CONTRATISTA ING RICARDO DIAZ MARTINEZ.

Que por Nota N° 57, de fecha 28 de agosto de 2024 la firma ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ solicita la Adenda detallando monto y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 24 de setiembre de 2024, la Fiscalización de Infraestructura señala que, realizada las verificaciones de las cantidades y montos, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente Detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA B	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF SANTA ANA	1.099.144.831	0	0	0	1.230.079.622
2	USF SAN JOSE	1.099.144.831	0	0	0	1.211.065.083
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1.099.144.831	0	0	0	1.191.624.566
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.099.144.831	0	0	0	1.246.890.922
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1.099.144.831	0	0	0	1.223.801.996
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1.099.144.831	136.537.604	-34.922.362	22.989.208	1.223.749.281
7	USF SANTA ROSALIA	1.099.144.831	20.826.943	-4.922.492	9.540.339	1.124.589.620
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda B						**8.451.801.090**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 807 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 27 de noviembre de 2024

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmienda A	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	330 días	0	30 días	360 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	330 días	0	27 días	357 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	330 días	0	27 días	357 días
4	USF COMPAÑIA BARRERITO	1/9/2023	330 días	0	27 días	357 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	330 días	0	30 días	360 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	2/1/2024	240 días	0	60 días	300 días
7	USF SANTA ROSALIA	2/1/2024	240 días	0	57 días	297 días

Que en fecha 09 de octubre de 2024, vía Nota DGG/UEP/CI N° 27/2024 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido, en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas.

Que la Ley N° 2051/03 – DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Artículo 2° establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presenta ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la Republica del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 1956, de fecha 27 de noviembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 807 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 27 de noviembre de 2024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "B" al CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo N° 8963, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA B	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF SANTA ANA	1.099.144.831	0	0	0	1.230.079.622
2	USF SAN JOSE	1.099.144.831	0	0	0	1.211.065.083
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1.099.144.831	0	0	0	1.191.624.566
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.099.144.831	0	0	0	1.246.890.922
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1.099.144.831	0	0	0	1.223.801.996
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	1.099.144.831	136.537.604	-34.922.362	22.989.208	1.223.749.281
7	USF SANTA ROSALIA	1.099.144.831	20.826.943	-4.922.492	9.540.339	1.124.589.620
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda B						**8.451.801.090**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmienda A	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	330 días	0	30 días	360 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	330 días	0	27 días	357 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	330 días	0	27 días	357 días
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1/9/2023	330 días	0	27 días	357 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	330 días	0	30 días	360 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	2/1/2024	240 días	0	60 días	300 días
7	USF SANTA ROSALIA	2/1/2024	240 días	0	57 días	297 días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023 no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 804-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 9/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 27 de noviembre de 2024

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "B" del CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "B" del CONTRATO DGG/UEP N° 9/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/empa/lbm
SIMESE N° 206.629/24.